

Proceso: ALIMENTOS
Radicado No.: 2020-00161-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno

Se anexa al expediente los diferentes escritos emanados por las partes, por lo que una vez revisada la plataforma del banco agrario se observa que dentro de la cuenta de depósitos judiciales se encuentra el título judicial 454010000571020 por valor de \$8.862.369, desconociéndose la mención que hace la apoderada de la parte demandante y esta, con relación a un título por valor de \$9.449.022, el cual no obra dentro de la cuenta judicial, lo que fue corroborado con la funcionaria del Banco Agrario LINDA CAROLINA ORREGO quien efectivamente corroboró que sólo existe un título por el precitado valor, por lo que se les requiere a las partes para que nos indiquen el número del título judicial o en que cuenta fue consignado el mismo.

De otro lado, se requiere para que se de claridad al fraccionamiento de los títulos, toda vez que dicha solicitud no fue coadyuvado por la parte demandada, y la abogada informó un valor y la demandante otro , no siendo de recibo ya que la señora TARAZONA HENAO ha estado actuando a través de apoderado judicial.

Por último se tiene, que las situaciones acaecidas al interior del expediente se han presentado en razón a que el pagador solo dispuso la consignación de los valores en los últimos tres meses y que se hace necesario fraccionar el precitado título.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

08-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria